

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NANSUR S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

NOMBRE	ACCIONES	VOTOS
MANUEL SÁNCHEZ OJEDA	400	400
MARÍA LUCIA ANDRADE	400	400
TOTAL	800	800

OBJETO DE LA JUNTA:

PRIMERA: Aprobación del informe explicativo del administrador, y el informe del comisario del ejercicio económico 2017.

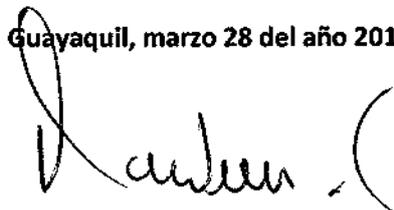
SEGUNDO: Aprobación del balance general correspondiente al año 2017.

TERCERO: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado respecto al ejercicio económico del año 2017.

CUARTO: Constitución de la reserva legal y especial.

QUINTO: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017.

Guayaquil, marzo 28 del año 2018.



Walter Cárdenas Cabezas
Secretario de la Junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NANSUR S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciocho, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantía, a las quince horas, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA NANSUR S.A.: El señor Manuel Sánchez Ojeda, propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; y, la señora María Lucía Andrade Santos, propietaria de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos ; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, denominan como presidente ad-hoc en esta sesión al señor Manuel Sánchez Ojeda, y actúa como secretario Walter Cárdenas Cabezas, Gerente. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el secretario a formular la lista de accionistas asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **NANSUR S.A.** El Presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario, se dé lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Aprobación del informe explicativo de la administradora, y el informe del comisario del ejercicio económico 2017; **SEGUNDO PUNTO:** Aprobación del balance general del ejercicio económico del 2017; **TERCER PUNTO:** Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado del ejercicio económico 2017; **CUARTO PUNTO:** Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO:** Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2017.- Habiéndose

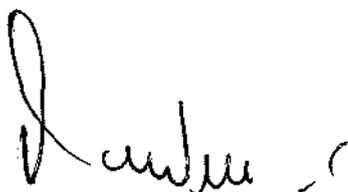
establecido los puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente ad-hoc, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y aprobar el informe explicativo del administrador, y el informe del comisario del ejercicio económico 2017, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentado por la comisaria Rina Malave, y el administrador de la sociedad por el periodo año 2017. Luego de breves deliberaciones por parte de los accionistas, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO**: La Junta General luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta Junta General Universal Ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la ley de compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la administración de la compañía; siendo el informe del comisario la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando en su actuar la debida diligencia en su comportamiento y cuidado de los intereses de la sociedad, como le es exigido a un buen padre de familia. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la aprobación de esta Junta General Universal reunida ordinariamente, el balance general presentado del ejercicio económico 2017, en el cual se expresa la perdida en este ejercicio económico. Luego de la revisión por parte de la Junta General, se decide **SEGUNDO PUNTO**: aprobar por unanimidad el Balance General presentado ante esta junta, del cual se puede extraer un resultado negativo para esta compañía, debido a las adversidades económicas de este pasado ejercicio económico, no hay utilidad. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017. Con esta información la Junta General Universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado negativo de perdida para la compañía dentro de este período económico, en este estado la Junta General por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO**: aprobar la información contenida en el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017, esperando obtener mejores resultados para nuestra compañía para el siguiente periodo económico. En este estado se pone a consideración de la Junta General el **CUARTO PUNTO**:

del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere el caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la ley de compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la Junta General Universal por unanimidad resuelve **CUARTO PUNTO:** Considerando que el resultado deficitario del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, no procede la constitución de dicha reserva legal. Dejando de lado la constitución de una reserva especial, en la misma forma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber aprobado los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta Junta General Universal de Accionistas, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2017. Para esto solicita la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta, señor Manuel Sánchez, quien mociona que: "Considerando que el resultado deficitario del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, no existen utilidades para ser repartidas". Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los accionistas, se **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, el no reparto de la utilidad por no existir. Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la Junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías respectivamente, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: balance general correspondiente al ejercicio económico 2017, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2017, informe o memoria explicativa del administrador, y el informe del comisario respectivo al ejercicio económico 2017. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las dieciséis horas la Presidencia declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente ad-hoc

y Secretario de la Junta que certifica. F) Manuel Sánchez Ojeda – Accionista – Presidente ad-hoc de la Junta; F) María Lucía Andrade Santos – Accionista; F) Walter Cárdenas Cabezas - Secretario de la Junta – Gerente.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 28 del año 2018.



Walter Cárdenas Cabezas
Secretario de la Junta